



SCJN tiene acumulados
18 recursos contra
“Plan B” de
reforma electoral

P. 6

SCJN tiene acumulados 18 recursos contra *Plan “B”* de reforma electoral

RAÚL RAMÍREZ

Pareciera que no les corre tiempo procesar el contenido de la información que les ha llegado y tratar de encontrarle solución y una decisión adecuada a la verdad.

Será por eso que en la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* (SCJN) hasta el día de hoy se acumulan ya seis controversias constitucionales y una docena de acciones de inconstitucionalidad en contra de las *reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y General de Medios de*

Impugnación en Materia Electoral, parte del llamado Plan B, ninguna de las cuales ha sido admitida a trámite, pese a que fueron interpuestas hace más de **20 días**.

Según información pertinente las primeras acciones de inconstitucionalidad fueron presentadas desde el **23 de enero pasado por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD)**. En ese momento el diputado panista *Santiago Creel* pidió a la *SCJN* que diera celeridad a estos asuntos para otorgar certeza jurídica al próximo proceso electoral.

Hasta el momento ya se han sumado a estas primeras acciones otras que fueron presentadas por senadores y diputados de oposición, el partido *Movimiento Ciudadano* y el *Instituto Nacional Electoral (INE)*.

Además de todo ello, varios municipios gobernados por el *PAN* interpusieron también sendas controversias constitucionales contra las mismas leyes, porque consideran que invaden su esfera de competencia legal; como sucede en los casos de *Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan y Huixquilucan, estado de México; Monclova y General Cepeda, Coahuila, y Morelia, Michoacán*, entre otros.

Todos estos juicios constitucionales aparecen ya en las listas de estrados de la *SCJN*, pero hasta el momento no se ha emitido acuerdo sobre su admisión a trámite. Las reglas de procedimiento señalan que tanto las acciones como las controversias serán acumuladas para que un solo ministro las analice y proponga al pleno un proyecto de sentencia.

Además de estos asuntos, en la *SCJN* también se espera a que sea admitida a trámite otra controversia, que aunque no tiene que ver directamente con el plan B, si incide directamente en el tema. Se habla de la controversia presentada por al *Poder Legislativo de la Ciudad de México* en contra del acuerdo *INE/CG728/2022* del *Consejo General del INE* que modificó el reglamento de elecciones en materia de estructura de los organismos públicos locales.

